MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución Nº 419.-**

**POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ARCSERVE BACKUP", PLURIANUAL – ID N° 416.025.**

---

Asunción, 12 de abril de 2023

**VISTO:** El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual se solicita la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Renovación de Licencias Arcserve Backup" – Plurianual, ID N° 416.025; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 663 de fecha 05 de julio de 2022 se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Renovación de Licencias Arcserve Backup" – Plurianual, ID N° 416.025;

Que, fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas: ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.) y ONE S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, elevó su informe de reevaluación en fecha 10 de abril de 2023, en la cual se recomienda la cancelación del llamado por las razones expuestas en la mencionada acta de reevaluación;

Que, el Artículo 31 del la Ley N° 2.051/2003 establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio de los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta;

Que, la Dirección de Contrataciones según Dictamen DC N° 06 de fecha 10 de abril de 2023 expresa que: *"...en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se hallan dadas las condiciones para disponer la Cancelación del presente llamado"*;

Lic. Claudia Pinat
Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 419.-**

**POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ARCSERVE BACKUP", PLURIANUAL – ID N° 416.025.**

---



Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 43 de fecha 12 de abril de 2023;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Renovación de Licencias Arcserve Backup" – Plurianual, ID N° 416.025.

**Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, la comunicación de la cancelación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

**Luis Alberto Castiglioni**
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 419.-**

**POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ARCSERVE BACKUP", PLURIANUAL – ID N° 416.025.**

---

Asunción, 12 de abril de 2023

**VISTO:** El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual se solicita la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Renovación de Licencias Arcserve Backup" – Plurianual, ID N° 416.025; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 663 de fecha 05 de julio de 2022 se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Renovación de Licencias Arcserve Backup" – Plurianual, ID N° 416.025;

Que, fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas: ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.) y ONE S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, elevó su informe de reevaluación en fecha 10 de abril de 2023, en la cual se recomienda la cancelación del llamado por las razones expuestas en la mencionada acta de reevaluación;

Que, el Artículo 31 del la Ley N° 2.051/2003 establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio de los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta;

Que, la Dirección de Contrataciones según Dictamen DC N° 06 de fecha 10 de abril de 2023 expresa que: *"...en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se hallan dadas las condiciones para disponer la Cancelación del presente llamado"*;

RECIBIDO
25 ABR. 2023
Exp.
CONTRATACIONES
M.I.C.

C.P LAURA LOPEZ
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Claudia [illegible]
Secretaria [illegible]